

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**17309** *RESOLUCION de 24 de junio de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de 23 de septiembre de 1986, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el periodo de prácticas previsto en la base 10 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 24), procede el nombramiento de funcionario de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera al aspirante aprobado que se relaciona en el anexo de esta Resolución, con expresión del destino que se le adjudica.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 24 de junio de 1988.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

### ANEXO

**Escala:** Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera

Número de Registro de Personal: 5190965946 A5539. Apellidos y nombre: Vázquez Charneco, José Carlos. Ministerio: EH. Provincia: TO. Fecha de nacimiento: 16-8-1966.

**17310** *RESOLUCION de 1 de julio de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a doña Elena Martín Iñiguez.*

Solicitada por doña Elena Martín Iñiguez la aplicación de los beneficios de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía, como funcionaria que fue de la Administración del Estado, una vez instruido

el oportuno expediente, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 10 de mayo de 1988.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en aplicación de la Ley invocada y en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 6.º del Real Decreto 2169/1984, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, a los solos efectos de señalamiento de la base reguladora de pensión de jubilación a doña Elena Martín Iñiguez, nacida el 18 de septiembre de 1918, con efectos administrativos del día 1 de enero de 1965, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número 1350194157 A1135.

Segundo.—Reconocer a la misma, como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 21 de marzo de 1936 y el 31 de diciembre de 1964 como Auxiliar, y, como funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, desde el 1 de enero de 1965 hasta el 17 de septiembre de 1985.

Tercero.—Declarar la jubilación forzosa de dicha funcionaria con su cese en 18 de septiembre de 1985, en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria novena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Cuarto.—Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Madrid, 1 de julio de 1988.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**17311** *ORDEN de 7 de julio de 1988 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 19 de mayo de 1988.*

De conformidad con lo previsto en la base undécima del concurso de méritos convocado por Orden de 19 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno y en el «Boletín Oficial del Estado», se acuerda resolver dicho concurso de méritos conforme en anexo se detalla, adjudicando los correspondientes puestos de trabajo a los funcionarios que se indica y declarando desiertos los restantes puestos convocados.

Según la propia base en principio citada, el plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo; el plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso; si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la concesión de dicho reingreso.

Contra la presente Orden podrán interponer los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Departamento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de julio de 1988.—P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Antonio Sotillo Martí.